

**FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y
SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES
“FUNDAINTEGRALES”**

**ACTA DE APROBACION SOLICITUD RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL -
RTE-DIAN**

En el municipio de **BARBOSA**, Departamento de **SANTANDER**, siendo las 8:00:AM., del día **21 de JUNIO del año de 2025**, se reunieron en la dirección: Carrera 11 No. 9 A 14, las siguientes personas con el objeto de autorizar Representante Legal realizar gestión ante la DIAN, para ingresar al RTE.

Los siguientes, son los nombres de todos los asistentes a la reunión de la misma.

No.	NOMBRES	CEDULA	DOMICILIO
1	<i>ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA</i>	<i>42.895.665</i>	<i>BARBOSA STDER</i>
2	<i>DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA</i>	<i>1.098.778.916</i>	<i>BARBOSA STDER</i>

Con el siguiente orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado alista y verificación del quórum
2. Elección de dignatarios presidente y secretario de la Asamblea
3. Aautorización representante legal para que solicite ante la DIAN, sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
4. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado alista y verificación del quórum: Se procedió a la verificación del quórum asistente y respondieron un número de Dos (2) asociados, que representan el 100 % de la Entidad. Se anexa al finalizar del acta la aceptación de cargos y la lista de los asociados que participaron para el desarrollo de esta reunión, la cual hace parte integral de la misma, de igual manera se determinó que hubo quórum para dar inicio a la Asamblea.

2. Elección de dignatarios presidente y secretario de la Asamblea: Se nombra por unanimidad como **Presidente Adhoc** de la reunión al señor **DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA** y como **Secretario Adhoc** a la señora **ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA**, quienes manifiestan aceptación de los cargos.

3. Autorización representante legal para que solicite ante la DIAN, sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Por medio de la presente se **AUTORIZA AL REPRESENTATE LEGAL PRINCIPAL** de la **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES, "FUNDAINTEGRALES"**, para que realice las gestiones correspondientes ante la Entidad competente – **DIAN**, para que solicite la Fundación sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. RTE.

Propuesta que es aprobada de manera unánime.

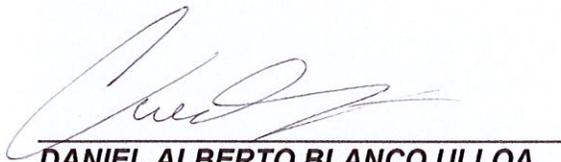
4. Cierre. No habiendo más intervenciones por parte de los asistentes a la misma se da por terminada la reunión, siendo las 11:00: AM, del día 21 de junio de 2025; y agotado el orden del día se levanta la sesión.

Se deja Constancia que la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes.

FIRMAN: Secretario y Presidente de la Asamblea de Constitución.

PRESIDENTE:

SECRETARIA:



DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA
CC. 1.098.778.916 Bucaramanga S.S.
Presidente de Asamblea



ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA
CC. 42.895.665 de Envigado Ant.
Secretario de Asamblea

NOTA SECRETARIAL: La presente copia es fiel copia tomada del original de la presente Acta, de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES sigla "FUNDAINTEGRALES"; que reposa en los archivos de la Fundación, son Dos (2) folios



ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA
CC. 42.895.665 de Envigado Ant.
Secretario de Asamblea

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIO ECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES – SIGLA: FUNDAINTEGRALES, NIT: 901 849 062 – 1, Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN:

1. Que la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIO ECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES – SIGLA: FUNDAINTEGRALES, NIT: 901 849 062 – 1, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIO ECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES – SIGLA: FUNDAINTEGRALES, NIT: 901 849 062 – 1, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIO ECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES = SIGLA: FUNDAINTEGRALES, NIT: 901 849 062 = 1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barbosa Santander a los 25 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA
C.C. 1.098.778.916



FIRMA REVISOR FISCAL

Nombre: ARTURO MEJIA CIFUENTES
C.C. 91.010.951
T.P. 101134 – T

CERTIFICACIÓN CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES

EL suscrito Representante Legal de la social de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIO ECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES – SIGLA: FUNDAINTEGRALES NIT:901 849 062 – 1, Dando cumplimiento a lo establecido en el numerales 5 y 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICAN

1. Que la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIO ECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES – SIGLA: FUNDAINTEGRALES, NIT: 901 849 062 – 1, durante el año gravable 2024, NO obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 127.078.000 millones de pesos)

2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIO ECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES – SIGLA: FUNDAINTEGRALES, NIT: 901 849 062 – 1:

Relacionar nombre: DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA – Cargo: Representante Legal Principal
Relacionar nombre: ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA – Cargo: Representante Legal Suplente

3. Que las personas indicadas en el numeral anterior, No se les paga una remuneración mensual por concepto de prestación de servicios por tratarse de trabajos voluntarios en su fase inicial.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barbosa Santander a los 25 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA

C.C. 1.098.778.916

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

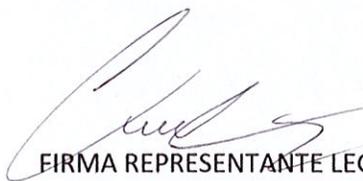
DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA, el suscrito Representante Legal de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIO ECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES – SIGLA: FUNDAINTEGRALES Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que el suscrito DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA, los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias NO han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que el suscrito, los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección NO han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Barbosa Santander, a los 25 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA

C.C. 1.098.778.916

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141180270609



(415)7707212489984(8020) 0000141180270609

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 4 9 0 6 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona Jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES

36. Nombre comercial

37. Sigla

FUNDAINTEGRALES

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Barbosa

0 7 7

41. Dirección principal

CARRERA 11 # 9A - 14

42. Correo electrónico

albertwhite957@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 4 2 4 5 4 1 4 2

CLASIFICACIÓN

45. Teléfono 2

3 1 6 2 2 5 6 0 8 6

Actividad económica

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

Ocupación

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

5 5 1 4

2 0 2 4 0 7 0 9

0 1 1 3

2 0 2 4 0 7 0 9

3 9 0 0 9 4 9 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS CAZEDO DIEGO ALEJANDRO 985. Cargo Gestor III

Firma del solicitante: 1098778916

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141180270609



(415)7707212489984(8020) 000014118027060 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 8 4 9 0 6 2 | 1

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 5 0 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 8 7 7 8 9 1 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BLANCO	105. Segundo apellido ULLOA	106. Primer nombre DANIÉL Y	107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 5 0 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 4 2 8 9 5 6 6 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ULLOA	105. Segundo apellido VALENCIA	106. Primer nombre ANGELA	107. Otros nombres NATALIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141180270609



(415)7707212489984(8020) 000014118027060 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 4 9 0 6 2 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 0 1 0 9 5 1	3	1 0 1 1 3 4 - T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	MEJIA	CIFUENTES	ARTURO	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 4 0 5 1 3			
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Contador	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Contador	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2025 - 11:58:42
Recibo No. 12155060, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q3NU2DE7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES
Sigla: FUNDAINTEGRALES
Nit: 901849062-1
Domicilio principal: Barbosa

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-516083-48
Fecha de inscripción: 10 de Julio de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 15 de Enero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 # 9A - 14
Municipio: Barbosa - Santander
Correo electrónico: albertwhite957@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3042454142
Teléfono comercial 2: 3162256086
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 11 # 9A - 14
Municipio: Barbosa - Santander
Correo electrónico de notificación: albertwhite957@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3042454142
Teléfono para notificación 2: 3162256086
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q3NU2DE7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 13 de Mayo de 2024 de Asamblea General De Asociados de Barbosa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Julio de 2024, con el No 78544 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES y cuya sigla será FUNDAINTEGRALES

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de atención y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial, realizará lo siguiente: "la divulgación de los principios y valores socioeconómicos a través de eventos y programas sociales, turísticos y culturales, deportivos y educativos en lo formal y no formal, el cuidado del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida" considerándolo como un espacio propicio para el mejoramiento y el avanzar en el posicionamiento Social, Cultural y Político, en los distintos contextos Institucionales, Municipales, Departamentales, Nacionales e Internacionales. Algunas de las actividades desarrolladas por la Fundación son: Actividades de la Protección del medio ambiente Actividades mejoras medioambientales Actividades Planes y programas de conservación Actividades de la agricultura orgánica Actividades de la alimentación orgánica: Mermeladas pates aceites Actividades cosmética natural: Cremas Hidrolatos Aceites esenciales Actividades en la producción elaboración comercialización productos originarios de la Fitoterapia y Herbolaria Actividades de soberanía y seguridad alimentaria a partir de la fungicultura, micocultura o cultivo de hongos comestibles, arte, disciplina o actividad dedicada a cultivar setas y otros hongos en un medio controlado. Actividades del sector turístico: hospedaje, alimentación y transporte, además de los servicios de las agencias de viajes. Actividades del Ecoturismo Sector Rural Actividades como promotores de turismo — Actividades de la protección de las fuentes de agua y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q3NU2DE7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los acuíferos Actividades de las reservas forestales Actividades de la educación ambiental Actividades de las energías limpias Actividades de economías circulares: Reduce, Recicla, Reutiliza Actividades de las Economías Solidarias Actividades de las Explotaciones Agropecuarias La participación en Actividades de la Cooperación para el desarrollo Elaboración presentación de Proyectos de cooperación internacional Ayudas a la infancia y la adolescencia Gestión de riesgos de desastres Ayuda a la educación, la cultura y el deporte Actividades de la construcción de Vivienda social urbana y rural La conservación patrimonial a nivel familiar, cultural, étnico, histórico. Asesorías y presentación de proyectos sociales y de inversiones. Asesorías en la conformación y liquidación de sociedades. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica. Actividades de La radio como estrategia de Educación Ambiental en la gestión urbana Educación Ambiental al instante Crear una estación de radio FM en Colombia es un desafío emocionante, pero requiere una planificación metódica y cumplimiento legal. Considerar la opción de una estación de radio en línea puede simplificar el proceso y ofrecer ventajas significativas, como costos reducidos y alcance global. Dentro de las temáticas a desarrollar se hace énfasis en los PRINCIPIOS Y VALORES y su relación con: La Educación, La Convivencia y El Bienestar social e Integral de la sociedad. 1. Desarrollar actividades formativas y de información para facilitar a los beneficiarios-as el acceso a la red de servicios sociales básicos, y así promover procesos de inclusión social. 2. Establecer mecanismos de cooperación con Entidades Nacionales e Internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación de la fundación y/o particulares. 3. Facilitar la inclusión social de los niños y niñas de los Sectores Urbano y Rural, mediante estrategias dirigidas a mejorar sus condiciones de bienestar. 4. Promover la articulación de los diferentes sectores de la sociedad a las iniciativas que contribuyan para la solución de la problemática de los niños y las niñas. 5. Generar procesos de reactivación económica y fortalecimiento organizacional, articulando la producción agropecuaria, agroecológica y micro empresarial en los municipios del Estado Colombiano. 6. Dentro del accionar de los programas también se establece el componente pedagógico "Eco huertas Escolares" como un componente más del Programa Fortalecimiento que permita una integración de la comunidad que se involucre en los procesos de producción de alimentos, de transmisión del conocimiento y sensibilización a la protección del medio ambiente. 7. Solicitar a las entidades nacionales e internacionales de carácter privado o público, la asignación de recursos económicos, técnicos, materiales o físicos para la realización de los objetivos de la Fundación. 8. Crear, gestionar y ejecutar programas de vivienda para los miembros de ésta Fundación, que cumplan con las condiciones de habitabilidad que permitan el pleno desarrollo del individuo, la familia y la sociedad. 9. Crear, gestionar, desarrollar programas de capacitación para la población desplazada, vulnerable y todos los demás miembros de la FUNDACIÓN. 10. Fabricar, vender, distribuir y comercializar toda clase de bienes y/o servicios. 11. Editar de toda clase de material impreso, audiovisual o digital relacionado con sus objetivos y fines. 12. Ejercer derechos y contraer obligaciones en actos propios de su naturaleza, para lo cual podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, materiales y equipos, que le permitan cumplir sus fines, como

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 03/06/2025 - 11:58:42

Recibo No. 12155060, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q3NU2DE7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

también podrá enajenar y gravar sus bienes, administrándolos; en general podrá celebrar toda clase de actos y contratos de conformidad con las Leyes vigentes.

13. Proponer la consecución, canalización e inversión de recursos a través de proyectos, acuerdos, convenios, contratos de orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, entidad o persona natural, jurídica y otras ONGs Nacionales e Internacionales, con el propósito de contribuir al mejoramiento y calidad de vida de las comunidades menos favorecidas.

14. Manejo de recursos del orden nacional e internacional, con el fin de ejecutar proyectos agrícolas a nivel nacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de los miembros de ésta Fundación.

15. Rescatar los valores arquitectónicos y Culturales de la región y de otras.

16. Promover las actividades deportivas y de recreación a nivel local, municipal, departamental y nacional.

17. Promover y participar en todas aquellas actividades relacionadas con las ferias y fiestas y actividades culturales que se realicen en nuestra localidad.

18. Realizar todo tipo de acciones comerciales, buscando el mejoramiento de sus asociados y el de las comunidades en general, mediante actividades comerciales lucrativas y productivas.

19. La producción, transformación y comercialización de productos Agroindustriales.

20. La producción, transformación y comercialización de productos Agropecuarios.

21. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.

22. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.

23. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA FUNDACION.

24. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de Asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de LA FUNDACION.

25. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACION, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

26. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

27. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

28. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

29. Fomento de la pequeña y mediana empresa - Microempresa elaboración, fabricación distribución, comercialización de productos en los sectores comercio, agropecuario, textil, cuero y marroquinería, calzado, entre otros sectores.

30. Promover, patrocinar y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q3NU2DE7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizar actividades científicas, artísticas, filosóficas, médicas, ecológicas, etnoscientíficas, étnicas y transculturales (Que afecta a varias culturas o a sus relaciones.) orientadas a la divulgación y sistematización de saberes y prácticas patrimoniales a nivel local, municipal, regional, nacional e internacional. 31. El fomento de una Diversidad Multicultural en especial a la población infantil. 32. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA FUNDACION y que sirva para su fortalecimiento y proyección. 33. Además de los anteriores servicios, la Fundación, podrá realizar actividades comerciales de:  Compra y venta de Equipos Médicos y Hospitalarios.  Equipos de Tecnología y de Oficina.  Compra y venta de Materiales para la Construcción. 34. Además podrá:  Realizar eventos Artísticos  Programas ambientales.  Programas de nutrición 35. DESARROLLO URBANO, del grupo de planeación de desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, empleo urbano, finanzas urbanas administración transporte urbano, Compra y venta de Materiales para la Construcción. 36. SUMINISTRO DE AGUAS Y SANEAMIENTO BASICO, del grupo de suministro de agua y saneamiento. 37. Fortalecer los programas de complementación alimentaria existentes en los niveles departamental y municipal (redes de administración, logística y monitoreo) para mejorar la atención de todos las niñas y los niños escolares. 38. Realizar procesos de formación en integración curricular, prevención del maltrato y violencia intrafamiliar, deberes y derechos de los niños y niñas e inducción a los servicios de salud, hábitos alimentarios adecuados y estilos de vida saludables, entre otros asociados a la seguridad alimentaria y nutricional. 39. Apoyar la coordinación entre instituciones públicas y privadas y la articulación de procesos locales, regionales y nacionales para el logro de objetivos nacionales de conservación del medio ambiente. Manejo y uso sostenible de la biodiversidad, considerando las complementariedades que correspondan al ejercicio de sus funciones y al desarrollo de sus actividades. 40. Diseñar y coordinar la aplicación de programas y proyectos de educación formal y no formal, académicos, técnicos, tecnológicos, artísticos, ambientales, eco turísticos, turísticos, literarios y recreativos. Impartir servicios de educación Formal y No Formal concientizando cultura ambiental, para lo cual podrá, Constituirse, Asociarse, incorporarse, hacer convenios Institucionales e Interinstitucionales con Entidades del Sector de la Educación, para impartir educación a todo nivel de conformidad con la Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994), a toda la población, (niños, adultos, grupos étnicos, negritudes y campesina). 41. La fundación podrá realizar la comercialización de equipo de Tecnología de Punta, en la parte de las telecomunicaciones, sistemas, ambientales, y los demás que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano.  Realizar Actividades que involucren la Producción primaria  Realizar Actividades de Capacitación:  El suministro de alimentos de calidad PARÁGRAFO: la fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la fundación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición: 03/06/2025 - 11:58:42
Recibo No. 12155060, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q3NU2DE7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocínios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. Para lograrlo se propone: 1) Asesorar, Formular e implementar proyectos, planes y programas que faciliten el acceso integral y uso de la tierra, especialmente a poblaciones en condición de vulnerabilidad. 2) Llevar a cabo planes, programas y proyectos dirigidos especialmente a municipios catalogados como rurales dispersos donde se oferten bienes y servicios sociales: educación, medio ambiente, educación para la Paz, cultura, artes, saberes y oficios. 3) Asesorar, Formular, Diseñar y ejecutar proyectos productivos de agricultura familiar y comunitaria. 4) Brindar Asesoría, asistencia técnica, formación y promover organizaciones solidarias para el cultivo, producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales. 5) Asesorar y Fomentar el Desarrollo de las agroindustrias y microempresas con articulación de cadenas productivas y comerciales. 6) Asesorar, Formular y Desarrollar proyectos que permitan la protección de la naturaleza, como sujeto de derechos. 7) Asesorar y Promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias a través de la generación de escenarios de deliberación pública, formación y gestión de recursos que aporten en la construcción del tejido social. 8) Asesorar, Formular, diseñar y ejecutar proyectos relacionados con las artes, las culturas, los oficios y los saberes como elementos inherentes al conocimiento humano que dignifica la vida individual y colectiva. 9) Asesorar, brindar consultoría y Promover procesos de formalización, legalización y adquisición de predios rurales y urbanos de acuerdo a la Constitución Colombiana de 1991 y a todos los Decretos, Leyes y Normas concordantes para tal fin, teniendo en cuenta la Ley 10 de 1994 de reforma agraria y demás disposiciones legales convenientes para el sector rural y urbano, de igual forma se tendrán en cuenta cada una de las reformas agrarias y de predios según la actualización legal en el año vigente.

PATRIMONIO

\$3.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q3NU2DE7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Fundación tendrá un Director Ejecutivo de libre nombramiento y remoción de la Junta General de asociados, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la Junta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal: Ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones: 1. Actuar como representante legal de la fundación; 2. Ejecutar las decisiones de la junta general de asociados y cumplir las órdenes emanadas de la misma; 3. Presentar para el estudio y consideración de la junta general de asociados, los planes y programas que deba desarrollar la fundación; 4. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación y presentarlo a consideración de la junta; 5. Informar periódicamente a la junta general de asociados sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma. 6. Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la fundación. 7. Administrar el personal al servicio de la fundación, para cuyo efecto celebrara los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar. 8. Constituir mandatarios para que representen a la fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales. 9. Celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la fundación, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas hasta un monto de trescientos salarios mínimos mensuales, sin autorización de la junta y por sumas mayores cuando ella la autorice. 10. Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la fundación y establecer su remuneración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 002 del 01 de Mayo de 2025 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 07 de Mayo de 2025 con el No 80590 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	BLANCO ULLOA DANIEL ALBERTO	C.C. 1098778916
DIRECTOR EJECUTIVO S	ULLOA VALENCIA ANGELA NATALIA	C.C. 42895665

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2025 - 11:58:42
Recibo No. 12155060, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q3NU2DE7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 13 de Mayo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 10 de Julio de 2024 con el No 78544 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
BLANCO MANTILLA LUIS ALBERTO	C.C. No 5637931
BLANCO ULLOA DANIEL ALBERTO	C.C. No 1098778916
ULLOA VALENCIA ANGELA NATALIA	C.C. No 42895665

REVISORES FISCALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 13 de Mayo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Julio de 2024 con el No 78544 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MEJIA CIFUENTES ARTURO	C.C 91010951

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0113.
Actividad secundaria Código CIIU: 0130.
Otras actividades Código CIIU: 3900.
Otras actividades Código CIIU: 9499.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q3NU2DE7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$100.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 0113

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

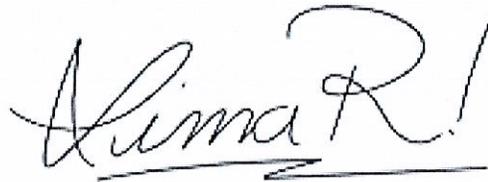
Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q3NU2DE7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

**FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL
Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES
"FUNDAINTEGRALES"**

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

ESTATUTOS

CAPITULO I

NOMBRE, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO

ARTICULO 1. NOMBRE: El nombre de la entidad es **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES** y cuya sigla será **"FUNDAINTEGRALES"**, constituida en el municipio de Barbosa, la cual es una Entidad Sin Ánimo de Lucro, de carácter privado, que como tal se registrá por el derecho privado, la Constitución Política Nacional, Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996 y demás Normas legales vigentes, de utilidad común, vigilada con lo dispuesto en la Normas de Ley vigentes.

En consecuencia, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de beneficio común e interés general, de desarrollo social, de acceso a toda la comunidad, surgida por la exclusiva iniciativa privada mediante la destinación de un patrimonio a fines de beneficencia y desarrollo de programas sociales. La Fundación será organizada bajo las leyes colombianas y regida por ellas.

ARTICULO 2. DURACIÓN indefinida, pero podrá disolverse por mandato expreso de la Junta General de Asociados y funcionará de conformidad a las normas que la reglamenten.

ARTICULO 3. La Fundación tendrá su **DOMICILIO** en el municipio de **Barbosa** departamento de **Santander**, en la **Carrera 11 No. 9 A 14** y su radio de acción abarca todo el territorio Colombiano.

ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL: La Fundación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de atención y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial, realizará lo siguiente: **"LA DIVULGACION DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES SOCIOECONOMICOS ATRAVES DE EVENTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, TURISTICOS Y CULTURALES, DEPORTIVOS Y EDUCATIVOS EN LO FORMAL Y NO FORMAL, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA"** considerándolo como un espacio propicio para el mejoramiento y el avanzar en el posicionamiento Social, Cultural y Político, en los distintos contextos Institucionales, Municipales, Departamentales, Nacionales e Internacionales.

Algunas de las actividades desarrolladas por la Fundación son:

- Actividades de la Protección del medio ambiente
- Actividades mejoras medioambientales
- Actividades Planes y programas de conservación
- Actividades de la agricultura orgánica
- Actividades de la alimentación orgánica: Mermeladas pates aceites...
- Actividades cosmética natural: Cremas Hidrolatos Aceites esenciales...
- Actividades en la producción elaboración comercialización productos originarios de la Fitoterapia y Herbolaria
- Actividades de soberanía y seguridad alimentaria a partir de la fungicultura, micocultura o cultivo de hongos comestibles, arte, disciplina o actividad dedicada a cultivar setas y otros hongos en un medio controlado.
- Actividades del sector turístico: hospedaje, alimentación y transporte, además de los servicios de las agencias de viajes.
- Actividades del Ecoturismo Sector Rural
- Actividades como promotores de turismo
- Actividades de la protección de las fuentes de agua y de los acuíferos
- Actividades de las reservas forestales
- Actividades de la educación ambiental
- Actividades de las energías limpias
- Actividades de economías circulares: Reduce, Recicla, Reutiliza
- Actividades de las Economías Solidarias
- Actividades de las Explotaciones Agropecuarias
- La participación en Actividades de la Cooperación para el desarrollo
- Elaboración presentación de Proyectos de cooperación internacional
- Ayudas a la infancia y la adolescencia
- Gestión de riesgos de desastres
- Ayuda a la educación, la cultura y el deporte
- Actividades de la construcción de Vivienda social urbana y rural
- La conservación patrimonial a nivel familiar, cultural, étnico, histórico.
- Asesorías y presentación de proyectos sociales y de inversiones.
- Asesorías en la conformación y liquidación de sociedades.
- Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.
- Actividades de La radio como estrategia de Educación Ambiental en la gestión urbana "Educación Ambiental...al instante"
- Crear una estación de radio FM en Colombia es un desafío emocionante, pero requiere una planificación meticulosa y cumplimiento legal. Considerar la opción de una estación de radio en línea puede simplificar el proceso y ofrecer ventajas significativas, como costos reducidos y alcance global.

Dentro de las temáticas a desarrollar se hace énfasis en los PRINCIPIOS Y VALORES y su relación con: La Educación, La Convivencia y El Bienestar social e Integral de la sociedad.

1. Desarrollar actividades formativas y de información para facilitar a los beneficiarios-as el acceso a la red de servicios sociales básicos, y así promover procesos de inclusión social.
2. Establecer mecanismos de cooperación con Entidades Nacionales e Internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación de la fundación y o particulares.
3. Facilitar la inclusión social de los niños y niñas de los Sectores Urbano y Rural, mediante estrategias dirigidas a mejorar sus condiciones de bienestar.
4. Promover la articulación de los diferentes sectores de la sociedad a las iniciativas que contribuyan para la solución de la problemática de los niños y las niñas.
5. Generar procesos de reactivación económica y fortalecimiento organizacional, articulando la producción agropecuaria, agroecológica y micro empresarial en los municipios del Estado Colombiano.
6. Dentro del accionar de los programas también se establece el componente pedagógico "Eco huertas Escolares" como un componente más del Programa Fortalecimiento que permita una integración de la comunidad que se involucre en los procesos de producción de alimentos, de transmisión del conocimiento y sensibilización a la protección del medio ambiente.
7. Solicitar a las entidades nacionales e internacionales de carácter privado o público, la asignación de recursos económicos, técnicos, materiales o físicos para la realización de los objetivos de la Fundación.
8. Crear, gestionar y ejecutar programas de vivienda para los miembros de ésta Fundación, que cumplan con las condiciones de habitabilidad que permitan el pleno desarrollo del individuo, la familia y la sociedad.
9. Crear, gestionar, desarrollar programas de capacitación para la población desplazada, vulnerable y todos los demás miembros de la FUNDACIÓN.
10. Fabricar, vender, distribuir y comercializar toda clase de bienes y/o servicios.
11. Editar de toda clase de material impreso, audiovisual o digital relacionado con sus objetivos y fines.
12. Ejercer derechos y contraer obligaciones en actos propios de su naturaleza, para lo cual podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, materiales y equipos, que le permitan cumplir sus fines, como también podrá enajenar y gravar sus bienes, administrándolos; en general podrá celebrar toda clase de actos y contratos de conformidad con las Leyes vigentes.
13. Proponer la consecución, canalización e inversión de recursos a través de proyectos, acuerdos, convenios, contratos de orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, entidad o persona natural, jurídica y otras ONG'S Nacionales e Internacionales, con el propósito de contribuir al mejoramiento y calidad de vida de las comunidades menos favorecidas.
14. Manejo de recursos del orden nacional e internacional, con el fin de ejecutar proyectos agrícolas a nivel nacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de los miembros de ésta Fundación.
15. Rescatar los valores arquitectónicos y Culturales de la región y de otras.

16. Promover las actividades deportivas y de recreación a nivel local, municipal, departamental y nacional.
17. Promover y participar en todas aquellas actividades relacionadas con las ferias y fiestas y actividades culturales que se realicen en nuestra localidad.
18. Realizar todo tipo de acciones comerciales, buscando el mejoramiento de sus asociados y el de las comunidades en general, mediante actividades comerciales lucrativas y productivas.
19. La producción, transformación y comercialización de productos Agroindustriales.
20. La producción, transformación y comercialización de productos Agropecuarios.
21. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.
22. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.
23. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA FUNDACION.
24. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de Asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de LA FUNDACION.
25. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACION, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
26. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.
27. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.
28. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.
29. Fomento de la pequeña y mediana empresa - Microempresa – elaboración, fabricación distribución, comercialización de productos en los sectores comercio, agropecuario, textil, cuero y marroquinería, calzado, entre otros sectores.
30. Promover, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, filosóficas, médicas, ecológicas, etnoscience, étnicas y transculturales

- (Que afecta a varias culturas o a sus relaciones.) orientadas a la divulgación y sistematización de saberes y prácticas patrimoniales a nivel local, municipal, regional, nacional e internacional.
31. El fomento de una Diversidad Multicultural en especial a la población infantil.
 32. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA FUNDACION y que sirva para su fortalecimiento y proyección.
 33. Además de los anteriores servicios, la Fundación, podrá realizar actividades comerciales de:
 - ✓ Compra y venta de Equipos Médicos y Hospitalarios.
 - ✓ Equipos de Tecnología y de Oficina.
 - ✓ Compra y venta de Materiales para la Construcción.
 34. Además podrá:
 - ✓ Realizar eventos Artísticos
 - ✓ Programas ambientales.
 - ✓ Programas de nutrición
 35. DESARROLLO URBANO, del grupo de planeación de desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, empleo urbano, finanzas urbanas administración transporte urbano, Compra y venta de Materiales para la Construcción.
 36. SUMINISTRO DE AGUAS Y SANEAMIENTO BASICO, del grupo de suministro de agua y saneamiento.
 37. Fortalecer los programas de complementación alimentaria existentes en los niveles departamental y municipal (redes de administración, logística y monitoreo) para mejorar la atención de todos las niñas y los niños escolares.
 38. Realizar procesos de formación en integración curricular, prevención del maltrato y violencia intrafamiliar, deberes y derechos de los niños y niñas e inducción a los servicios de salud, hábitos alimentarios adecuados y estilos de vida saludables, entre otros asociados a la seguridad alimentaria y nutricional.
 39. Apoyar la coordinación entre instituciones públicas y privadas y la articulación de procesos locales, regionales y nacionales para el logro de objetivos nacionales de conservación del medio ambiente. Manejo y uso sostenible de la biodiversidad, considerando las complementariedades que correspondan al ejercicio de sus funciones y al desarrollo de sus actividades.
 40. Diseñar y coordinar la aplicación de programas y proyectos de educación formal y no formal, académicos, técnicos, tecnológicos, artísticos, ambientales, eco turísticos, turísticos, literarios y recreativos. Impartir servicios de educación Formal y No Formal concientizando cultura ambiental, para lo cual podrá, Constituirse, Asociarse, incorporarse, hacer convenios Institucionales e Interinstitucionales con Entidades del Sector de la Educación, para impartir educación a todo nivel de conformidad con la Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994), a toda la población, (niños, adultos, grupos étnicos, negritudes y campesina).
 41. La fundación podrá realizar la comercialización de equipo de Tecnología de Punta, en la parte de las telecomunicaciones, sistemas, ambientales,

y los demás que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano.

- ✓ Realizar Actividades que involucren la Producción primaria
- ✓ Realizar Actividades de Capacitación:
- ✓ El suministro de alimentos de calidad

PARÁGRAFO: la fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la fundación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

Para lograrlo se propone:

- 1) Asesorar, Formular e implementar proyectos, planes y programas que faciliten el acceso integral y uso de la tierra, especialmente a poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- 2) Llevar a cabo planes, programas y proyectos dirigidos especialmente a municipios catalogados como rurales dispersos donde se oferten bienes y servicios sociales: educación, medio ambiente, educación para la Paz, cultura, artes, saberes y oficios.
- 3) Asesorar, Formular, Diseñar y ejecutar proyectos productivos de agricultura familiar y comunitaria.
- 4) Brindar Asesoría, asistencia técnica, formación y promover organizaciones solidarias para el cultivo, producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales.
- 5) Asesorar y Fomentar el Desarrollo de las agroindustrias y microempresas con articulación de cadenas productivas y comerciales.
- 6) Asesorar, Formular y Desarrollar proyectos que permitan la protección de la naturaleza, como sujeto de derechos.

que tienen las ESAL de ser titulares de derechos reales, entre los que se encuentran la propiedad, la tenencia, la posesión, el usufructo, entre otros. Carecen de capital, por no ser entidades comerciales con el ánimo de reparto de utilidades. Debe tenerse en cuenta que, según el artículo 637 del Código Civil, lo que pertenece a una asociación no pertenece ni en todo ni en parte a ninguno de los individuos que la componen y recíprocamente, las deudas de una corporación no dan a nadie derecho para demandarlas en todo o parte, a ninguno de los individuos que componen la corporación, ni dan acción sobre los bienes propios de ellos, sino sobre los bienes de la corporación”.

CAPITULO III

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REVISORIA FISCAL

JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS, DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL, DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE

ARTICULO. 6°. ADMINISTRACION: La dirección y administración de la fundación, estarán a cargo de los siguientes órganos: a) La Junta General de Asociados, b) El Director Ejecutivo Principal y Director Ejecutivo Suplente.

ART. 7°. LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS la integran los asociados siendo la máxima autoridad, reunidos con el quórum y en las demás condiciones establecidas en estos estatutos. Sus reuniones serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán dentro de los tres primeros meses siguientes al vencimiento del ejercicio social, por convocatoria del Director Ejecutivo, hecha mediante comunicación por escrito dirigida a cada uno de los Asociados con quince (15) días hábiles de anticipación, por lo menos, si convocada la Junta, ésta no se reuniere, o si la convocatoria no se hiciera con la anticipación indicada, entonces se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de Abril a las 10:00:AM, en las oficinas de la administración del domicilio principal.

ART. 8°. LAS REUNIONES ORDINARIAS tendrán por objeto examinar la situación de la fundación, designar los Administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices de la fundación, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social. **LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS** se efectuarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la fundación así lo exijan, por convocatoria del Director Ejecutivo. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se hará en la misma forma que para las ordinarias, pero con una anticipación de cinco (5) días comunes.

ART. 9° CON EL AVISO DE CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS se especificaran los asuntos sobre los que se deliberara y decidirá sin que puedan tratarse temas distintos, una vez agotado el orden del día. En todo caso, podrá remover a los funcionarios cuya designación corresponda.

ART. 10°. SI SE CONVOCA LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de asociados. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días, también hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, las reformas estatutarias se adoptarán con la mayoría requerida por la ley o por estos estatutos, cuando así la misma ley lo dispusiere.

ART.11°. HABRÁ QUÓRUM para deliberar y decidir tanto las sesiones ordinarias como en las extraordinarias si están presentes la mitad más uno de los asociados.

ART.12°. TODO ASOCIADO podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta General de asociados mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste puede sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual se confiere, así como los demás requisitos señalados en los estatutos. El poder otorgado podrá comprender dos o más reuniones de la Junta General de asociados.

ART. 13°. LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto, y firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse su número, el lugar, la fecha y hora de la reunión;

ART. 14°. SON FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS: a) Estudiar y aprobar las reformas de estatutos; b) Examinar, aprobar o improbar nuevas políticas y supervigilar su aplicación; c) aprobar y adicionar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación ; d) Ejercer control sobre el funcionamiento general de la fundación; e) examinar las cuentas ,balances y correspondencia y demás documentos de la fundación; f) estudiar, aprobar o improbar los informes periódicos del revisor fiscal; g) promover la consecución de auxilios y donaciones y velar por su adecuada inversión de acuerdo a los objetivos de la fundación; h) aceptar o no el ingreso de nuevos asociados, ya sea de carácter activo o como colaboradores o como miembros honorarios; i) determinar el porcentaje que corresponda como ingreso de patrimonio de fundación; j) solicitar, recibir, aprobar o desaprobado los informes del director ejecutivo y del revisor fiscal; k) expedir su propio reglamento y las demás que le asignen las leyes y los estatutos.

CAPITULO IV

REFORMA ESTATUTARIA

ARTICULO 15°. LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, únicamente podrá realizarse a través de la Junta General de Asociados, convocada para tal fin y para su aprobación se tendrá en cuenta lo regulado por esta.

- c. Dar el visto bueno de las cuentas de los bancos e informes económicos.
- d. Informar a la Junta General de Asociados sobre la gestión financiera.
- e. Solicitar a la Junta General de Asociados la convocatoria a las asambleas, cuando este lo estime conveniente ante irregularidades.
- f. Toda actividad que por la naturaleza de su cargo le corresponda o la asamblea le designe.

PARÁGRAFO 1.: Cuando el revisor fiscal abandone sus funciones sin causa justa, la Junta General de Asociados, convocará a asamblea general para elegir su reemplazo por el resto del periodo para el cual fue elegido.

PARÁGRAFO 2.: Revisoría Fiscal.

Como lo indicamos al momento de su constitución, en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro, se prevé la mención de sus facultades y obligaciones si fuere del caso. Al respecto resultan significativas las apreciaciones de la doctrina en relación con la figura del revisor fiscal en este tipo de entidades. Ahora bien, en la Circular 037 del 2023 anunciada de forma precedente para ser revisada por la ESAL se expone que en virtud del mandato consagrado en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, aplicable en virtud del artículo 15 de la Ley 1314 de 2009, las ESAL están obligadas a tener revisor fiscal cuando acontezca cualquiera de las siguientes situaciones: (i) Cuando sus activos brutos, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 SMMLV). Y (ii) Cuando sus ingresos brutos, durante el año inmediatamente anterior, sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.000 SMMLV).

En desarrollo de esa revisión integral se encuentra, justamente, el nombrado Decreto 848 de 2019 en virtud del cual por el artículo 15, numeral 15.14 se determina que dentro de los aspectos que deben contener los estatutos de las asociaciones y corporaciones está la indicación de la Revisoría Fiscal (si la hubiere y funciones). Y al mismo tiempo por el artículo 16, numeral 16.11 hace la misma previsión respecto de las fundaciones.

Es conveniente tener presente que desde el año 1995 viene operando el Decreto Ley 2150 de 1995, disposición legal que en su artículo 40, numeral 10 menciona Dentro de los requisitos mínimos las facultades del revisor fiscal, si es del caso.

De esta manera el criterio viene dado por el antecedente comentado, donde la figura del revisor fiscal tanto en el caso de fundaciones como de asociaciones y corporaciones resulta estar condicionada a solo si es del caso, precisando además que si por norma legal expresa se exige la figura del revisor fiscal, atendiendo el tipo de institución, se hace imprescindible contar con el concurso de dicho profesional.

Así las cosas, se concluye que las ESAL, por el solo hecho de su constitución, no están obligadas a tener la figura de revisor fiscal, salvo que haya una disposición normativa que las obligue a tenerlo o que por voluntad propia ellas lo determinen en sus estatutos.

CAPITULO VII

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO 19°. La fundación se disolverá y liquidará:

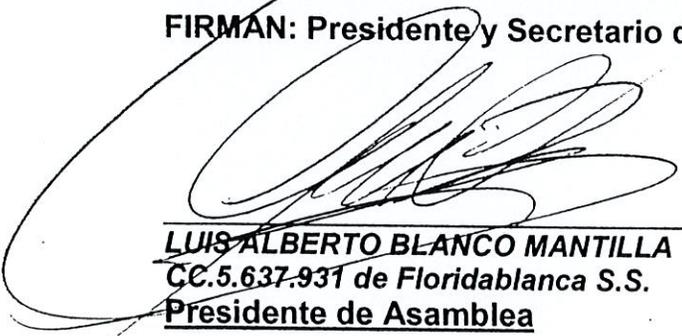
- a. Por imposibilidad para desarrollar sus objetivos.
- b. Por decisión de la autoridad competente.
- c. Por decisión unánime de los asociados.
- d. Por los demás causales señalados por la ley.

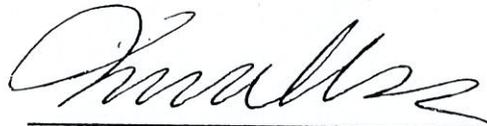
ARTICULO 20°. Decretada la disolución, la Junta General de Asociados procederá a nombrar liquidador o liquidadores quien actuará conforme lo dispone el artículo 238 del código del comercio. Mientras no se hagan dichos nombramientos, actuará el último representante legal inscrito en la cámara de comercio competente.

ARTICULO 21°. Terminado el trabajo de liquidación si existe un remanente después de realizado el balance financiero, pasará en donación a otra entidad sin ánimo de lucro.

Los presentes estatutos, fueron leídos y aprobados por unanimidad en todas y cada una de sus partes, por la Junta General de Asociados; mediante el acta # 001 realizada el día 13 de mayo del año de 2024.

FIRMAN: Presidente y Secretario de la Asamblea de Constitución.


LUIS ALBERTO BLANCO MANTILLA
CC.5.637.931 de Floridablanca S.S.
Presidente de Asamblea


ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA
CC. 42.895.665 de Envigado Ant.
Secretario de Asamblea

NOTA SECRETARIAL: La presente copia es fiel copia tomada del original de los ESTATUTOS, de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES sigla "FUNDAINTEGRALES" que reposa en los archivos de la Fundación, son doce (12) folios


ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA
CC. 42.895.665 de Envigado Ant.
Secretario de Asamblea

**FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL
Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES
"FUNDAINTEGRALES"**

ACTA DE CONSTITUCIÓN No 001

En el municipio de **BARBOSA**, Departamento de **SANTANDER**, siendo las 8:00:AM., del día **13 de mayo del año de 2024**, se reunieron en la dirección: Carrera 11 No. 9 A 14, las siguientes personas (constituyentes, fundadores), con el objeto de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro, del tipo de UNA FUNDACION.

Los siguientes, son los nombres de todos los asistentes a la reunión de **constitución, como constituyentes y/o fundadores** de la misma.

No.	NOMBRES	CEDULA	DOMICILIO
1	ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA	42.895.665	BARBOSA STDER
2	DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA	1.098.778.916	BARBOSA STDER
3	LUIS ALBERTO BLANCO MANTILLA	5.637.931	BARBOSA STDER

Con el siguiente orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado alista y verificación del quórum
2. Elección de dignatarios presidente y secretario de la Asamblea
3. Voluntad de constituir una Fundación
4. Lectura, aprobación y discusión de los estatutos
5. Elección Director Ejecutivo Principal y Suplente
6. Elección del Revisor Fiscal, órgano de Control
7. Aportes sociales
8. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado alista y verificación del quórum: Se procedió a la verificación del quórum asistente y respondieron un número de tres (3) asociados, que representan el 100 % de la Entidad. Se anexa al finalizar del acta la aceptación de cargos y la lista de los asociados que participaron para el desarrollo de esta reunión, la cual hace parte integral de la misma, de igual manera se determinó que hubo quórum para dar inicio a la Asamblea.

2. Elección de dignatarios presidente y secretario de la Asamblea: Se nombra por unanimidad como **Presidente Adhoc** de la reunión al señor **LUIS ALBERTO BLANCO MANTILLA** y como **Secretario Adhoc** a la señora **ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA**, quienes manifiestan aceptación de los cargos.

3. Voluntad de constituir una Fundación: En atención a este punto y de común acuerdo con todos los asociados asistentes a la Junta General de Constitución, se manifiesta que es necesario la constitución de una Fundación, Organización no Gubernamental sin ánimo de lucro que busca mejorar la calidad de vida y el beneficio de las comunidades, la cual llevara la razón social de **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES**, con la siguiente sigla **"FUNDAINTEGRALES"**.

Propuesta que es aclamada y aprobada de manera unánime.

4. Lectura, aprobación y discusión de los estatutos: Se dio lectura artículo por artículo al proyecto de ESTATUTOS, siendo aprobados por unanimidad. Los cuales se anexan al final del acta y forman parte integral de la misma.

5. Se procede a la elección del Director Ejecutivo Principal y Suplente. La Junta General de Asociados por unanimidad nombra a las siguientes personas:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL	LUIS ALBERTO BLANCO MANTILLA	5.637.931
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA	1.098.778.916

Se manifiesta aceptación de los cargos por parte del Director Ejecutivo principal y suplente.

6. Se procede a la elección del REVISOR FISCAL, Se nombra por unanimidad al Sr. **ARTURO MEJIA CIFUENTES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.010.951**, de Barbosa Santander, **Contador Público** con Tarjeta Profesional No. **101134-T**, quien manifiesta aceptación al cargo designado.

7. Aportes sociales

Los constituyentes y/o fundadores han manifestado, que para dar un inicio responsable y serio a la entidad sin ánimo de lucro que se constituye la **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES "FUNDAINTEGRALES"**; Han decidido iniciar con un aporte de **UN MILLON DE PESOS MCTE, (\$1.000.000,00)** por cada uno de los Asociados fundadores (se indica el valor total de los aportes por cada uno de los asociados), el cual ha sido entregado por cada uno, de la siguiente manera:

Composición Accionaria

No.	NOMBRES	CEDULA	APORTES
1	ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA	42.895.665	\$1.000.000,00
2	DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA	1.098.778.916	\$1.000.000,00
3	LUIS ALBERTO BLANCO MANTILLA	5.637.931	\$1.000.000,00
TOTAL	ASOCIADOS	TRES (3)	\$3.000.000,00

Para un total de aportes de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000,00)**

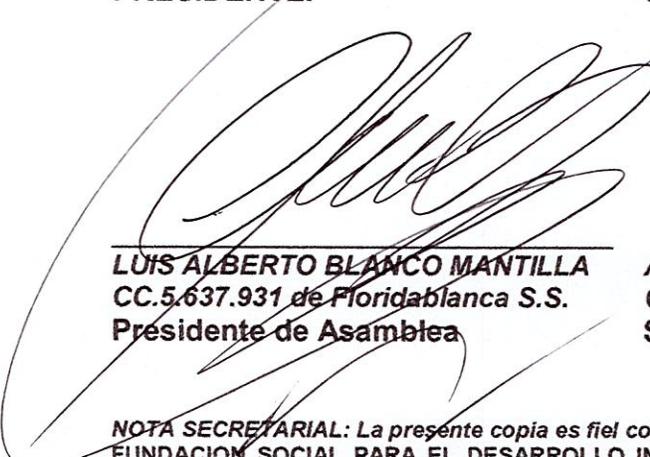
8. Cierre. No habiendo más intervenciones por parte de los asistentes a la misma se da por terminada la reunión, siendo las 11:00: AM, del día 13 de mayo de 2024; y agotado el orden del día se levanta la sesión.

Se deja Constancia que la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes.

FIRMAN: Secretario y Presidente de la Asamblea de Constitución.

PRESIDENTE:

SECRETARIA:



LUIS ALBERTO BLANCO MANTILLA
CC.5.637.931 de Floridablanca S.S.
Presidente de Asamblea



ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA
CC. 42.895.665 de Envigado Ant.
Secretario de Asamblea

NOTA SECRETARIAL: La presente copia es fiel copia tomada del original de los ESTATUTOS, de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES sigla "FUNDAINTEGRALES"; que reposa en los archivos de la Fundación, son tres (3) folios



ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA
CC. 42.895.665 de Envigado Ant.
Secretario de Asamblea

REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTOS CARGOS Y JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA "FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES sigla "FUNDAINTEGRALES";



LUIS ALBERTO BLANCO MANTILLA
C.C. 5.637.931 de Floridablanca S.S.
DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL

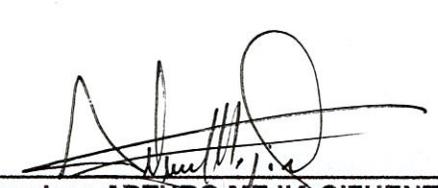


DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA
CC.1.098.778.916 de Bucaramanga S.S.
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE



ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA
CC. 42.895.665 de Envigado Ant.
ASOCIADO

Revisor Fiscal:



Nombre: **ARTURO MEJIA CIFUENTES**
Cedula No. 91.010.951 de Barbosa Santander
Tarjeta Profesional: T.P. 101134-T

**CARTA DE ACEPTACION DE NOMBRAMIENTOS
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y
SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES
"FUNDAINTEGRALES"**

Barbosa Santander, 13 de MAYO de 2024

Señores:

**FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y
SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES "FUNDAINTEGRALES"**
Ciudad

**REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTOS CARGOS Y JUNTA
GENERAL DE ASOCIADOS DE LA FUNDACION SOCIAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS
GENERACIONES sigla "FUNDAINTEGRALES".**

Respetados señores:

Hemos sido comunicados de los nombramientos a los cargo designados de conformidad con la Asamblea de constitución celebrada el **13 de MAYO de 2024**, frente a lo cual manifestamos muy gustosamente nuestra aceptación y nos comprometemos a ejercer fielmente las funciones. Agradecemos la confianza depositada:

Cordialmente

REPRESENTACION LEGAL:



LUIS ALBERTO BLANCO MANTILLA
C.C.5.637.931 de Floridablanca SS.
DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL



DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA
CC.1.098.778.916 de Bucaramanga S.S.
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE

Barbosa Santander, 13 de MAYO de 2024

Señores:

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES "FUNDAINTEGRALES"
Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO CARGO - "REVISOR FISCAL" - DE LA FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES sigla "FUNDAINTEGRALES".

Respetados señores:

He sido comunicado del nombramiento al cargo como Revisor Fiscal de la *Fundación Social para el Desarrollo Integral Cultural y Socio Económico de Nuevas Generaciones "FUNDAINTEGRALES"*, de conformidad con la Asamblea de constitución celebrada el **13 de MAYO de 2024**, frente a lo cual manifiesto muy gustosamente mi aceptación y me comprometo a ejercer fielmente las funciones como tal.

Agradezco la confianza depositada:

Cordialmente



ARTURO MEJIA CIFUENTES
Cedula No. 91.010.951 de Barbosa Santander
Tarjeta Profesional: T.P. 101134-T
Contador Público

	CERTIFICACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	CÓDIGO	AP-GJ-RG-66
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	06/09/2024
		PÁGINA	1 de 1

**EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE
SANTANDER**

Como líder de las acciones requeridas para el registro, inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro- ESAL- con asiento en el Departamento de Santander (Decreto Departamental 171 de 2015); y, en acatamiento de las funciones constitucionales y legales del Señor Gobernador, en especial las conferidas en el artículo 211 de la Carta Política, los Decretos Nacionales 1529 de 1990, 1318 de 1988, 2150 de 1995, 0427 de 1996 y 1066 de 2015.

CERTIFICA QUE,

En los archivos de esta dependencia se encuentra registrada la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES, sigla FUNDAINTEGRALES", con Nit. 901849062-1, con domicilio en el municipio de Barbosa, Santander.

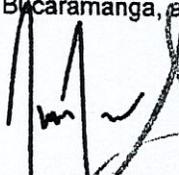
La mencionada entidad se encuentra inscrita ante la de la Cámara de Comercio de Bucaramanga bajo el número de registro 05-516083-48, en fecha 10 de julio de 2024, conforme a la matrícula correspondiente en el libro I de Entidades Sin Ánimo de Lucro. Figura como Director Ejecutivo el señor DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1098778916 expedida en Barbosa.

Según información consultada en la página web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el último año de renovación registrado corresponde al año 2025, conforme a consulta realizada por esta oficina en los términos del artículo 15 del Decreto 019 de 2012.

De acuerdo con los estatutos vigentes de la entidad, su naturaleza jurídica corresponde a una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, sometida al régimen de inspección, vigilancia y control a cargo de la Gobernación de Santander, conforme a la normatividad vigente aplicable a este tipo de organizaciones.

Para constancia se expide la presente certificación, a la cual se adhieren y anulan las estampillas departamentales correspondientes, según recibo oficial de recaudo No. 2502500302575, por valor de \$112.420 M/CTE correspondientes a los rubros: Pro Hospital, Pro Desarrollo, Pro Electrificación, Pro Cultura, Pro Bienestar del Adulto Mayor y Pro UIS.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de mayo de 2025.


 Firmado digitalmente
 por ALEXANDER
 ROBLEDO
 HERNANDEZ
 Fecha: 2025.05.21
 10:28:07 -05'00'

ALEXANDER ROBLEDO HERNÁNDEZ
 Jefe Oficina Jurídica del Departamento

Proceso: 2069735 Elcenia Motta Mantilla /Personería Jurídica (607)6910880 exL 2174 Radicado: 20250078313

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL
Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES
"FUNDAINTEGRALES"
RUT. No.901 849 062-1

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No 002

En el municipio de **BARBOSA**, Departamento de **SANTANDER**, siendo las 8:00:AM., del día **01 de mayo del año de 2025**, se reunieron en la dirección: Carrera 11 No. 9 A 14, las siguientes personas con el objeto de realizar algunos cambios para el funcionamiento de la actual FUNDACION.

Los siguientes, son los nombres de todos los asistentes a la reunión:

No.	NOMBRES	CEDULA	DOMICILIO
1	ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA	42.895.665	BARBOSA STDER
2	DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA	1.098.778.916	BARBOSA STDER
3	LUIS ALBERTO BLANCO MANTILLA	5.637.931	BARBOSA STDER

Con el siguiente orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado alista y verificación del quórum
2. Elección de dignatarios presidente y secretario de la Asamblea
3. Renuncia del Director Ejecutivo Principal y el Retiro de la Sociedad
4. Nombramientos del nuevo Director Ejecutivo Principal y Suplente
5. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado alista y verificación del quórum: Se procedió a la verificación del quórum asistente y respondieron un número de tres (3) asociados, que representan el 100 % de la Entidad. Se anexa al finalizar del acta la aceptación de cargos y la lista de los asociados que participaron para el desarrollo de esta reunión, la cual hace parte integral de la misma, de igual manera se determinó que hubo quórum para dar inicio a la Asamblea.

2. Elección de dignatarios presidente y secretario de la Asamblea: Se nombra por unanimidad como **Presidente Adhoc** de la reunión al señor **LUIS ALBERTO BLANCO MANTILLA** y como **Secretario Adhoc** a la señora **ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA**, quienes manifiestan aceptación de los cargos.

3. Renuncia del Director Ejecutivo Principal y el Retiro de a la Sociedad: Se hace lectura de la carta de RENUNCIA como Director Ejecutivo Principal de la fundación, del señor **LUIS ALBERTO BLANCO MANTILLA**, quien manifiesta también su retiro de la sociedad, quien hace entrega de sus aportes de forma proporcional a cada uno de los Asociados que continúan en la misma, así:

Nueva Composición de los Aportes sociales

Permaneciendo sin modificaciones el Valor Total de la composición de los Aportes Sociales, resultando para cada uno de los Asociados, de la siguiente manera:

No.	NOMBRES	CEDULA	APORTES
1	ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA	42.895.665	\$1.500.000,00
2	DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA	1.098.778.916	\$1.500.000,00
TOTAL	ASOCIADOS	TRES (3)	\$3.000.000,00

NOTA: Permaneciendo el valor total de aportes, que son de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000,00)**

PROPOSICIÓN Y COMPOSICION QUE ES APROBADA DE MANERA UNÁNIME.

4. Nombramientos del nuevo Director Ejecutivo Principal y Suplente: En atención a este punto y de común acuerdo con todos los asociados asistentes a la reunión, se manifiesta que es necesario realizar unos cambios en la Organización de la Fundación, referentes a la necesidad urgente de nombrar al nuevo Director Ejecutivo Principal y su nuevo Director Ejecutivo Suplente

Se procede a la elección de los nuevos Directores Ejecutivo Principal y Suplente.

La Junta General de Asociados por unanimidad nombra a los nuevos Directores Principal y Suplente, quedando así:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL	DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA	1.098.778.916
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA	42.895.665

PROPUESTA QUE ES APROBADA DE MANERA UNÁNIME.

SE MANIFIESTA ACEPTACIÓN DE LOS CARGOS POR PARTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL Y SUPLENTE.

5. Cierre. No habiendo más intervenciones por parte de los asistentes a la misma

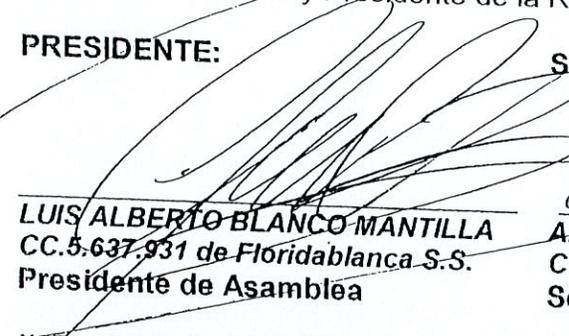
se da por terminada la reunión, siendo las 11:00: AM, del día 01 de mayo de 2025; y agotado el orden del día se levanta la sesión.

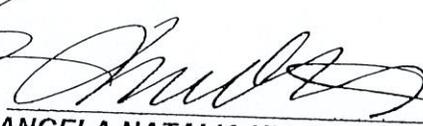
Se deja Constancia que la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes.

FIRMAN: Secretario y Presidente de la Reunión.

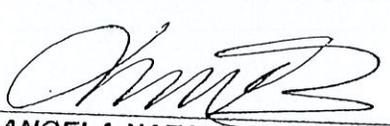
PRESIDENTE:

SECRETARIA:


LUIS ALBERTO BLANCO MANTILLA
CC.5.637.931 de Floridablanca S.S.
Presidente de Asamblea


ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA
CC. 42.895.665 de Envigado Ant.
Secretario de Asamblea

NOTA SECRETARIAL: La presente copia es fiel copia tomada del original de Acta de la Asamblea General Extraordinaria No 02, con fecha 01 de mayo de 2025, de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES sigla "FUNDAINTEGRALES"; que reposa en los archivos de la Fundación, son Tres (3) follos


ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA
CC. 42.895.665 de Envigado Ant.
Secretario de Asamblea

**CARTA DE ACEPTACION DE NOMBRAMIENTOS
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y
SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES
"FUNDAINTEGRALES"**

Barbosa Santander, 01 de MAYO de 2025

Señores:

**FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y
SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES "FUNDAINTEGRALES"**
Ciudad

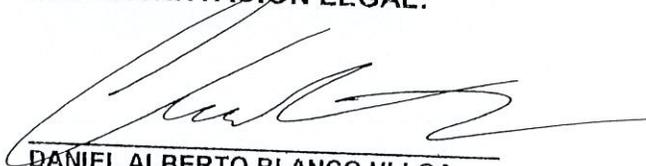
**REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTOS CARGOS Y JUNTA
GENERAL DE ASOCIADOS DE LA FUNDACION SOCIAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS
GENERACIONES sigla "FUNDAINTEGRALES".**

Respetados señores:

Hemos sido comunicados de los nombramientos a los cargo designados de conformidad con la reunión celebrada el **01 de MAYO de 2025**, según Acta Asamblea General Extraordinaria No.02, frente a lo cual manifestamos muy gustosamente nuestra aceptación y nos comprometemos a ejercer fielmente las funciones. Agradecemos la confianza depositada:

Cordialmente

REPRESENTACION LEGAL:



DANIEL ALBERTO BLANCO ULLOA
CC.1.098.778.916 de Bucaramanga S.S
DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL



ANGELA NATALIA ULLOA VALENCIA
CC. 42.895.665 de Envigado Ant.
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE

CARTA DE RENUNCIA
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y
SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES
"FUNDAINTEGRALES"

Barbosa Santander, 01 de mayo de 2025

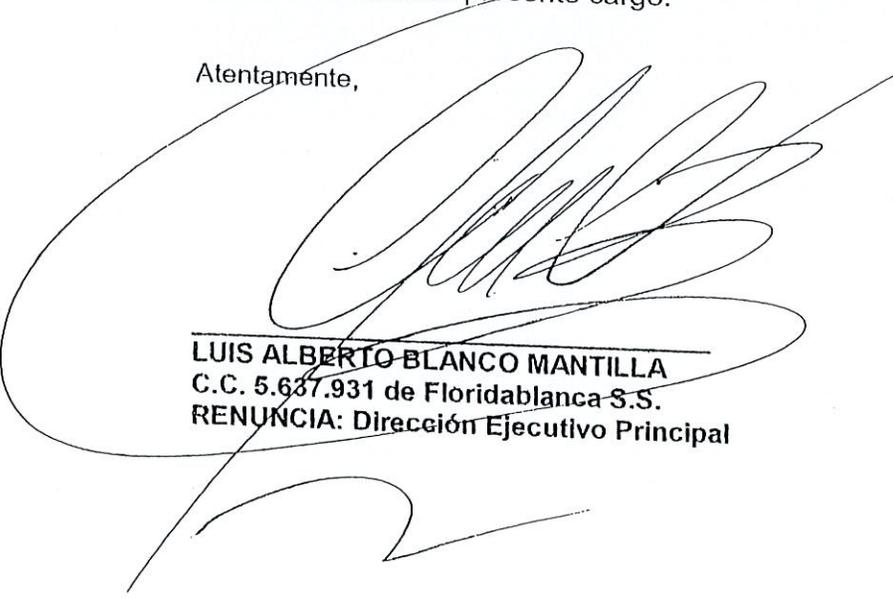
Señores
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y
SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES
FUNDAINTEGRALES
Ciudad.

ASUNTO: PRESENTACION CARTA DE RENUNCIA AL CARGO DE
DIRECTOR EJECTIVO PRINCIPAL DE LA FUNDACION Y DE LA SOCIEDAD

Sobre el asunto de la referencia, muy respetuosamente, me permito presentar RENUNCIA al cargo de Director Ejecutivo Principal de la Fundación y así mismo de la sociedad, por necesidades urgentes de carácter personal.

Agradeciéndoles su valiosa atención pongo a disposición de todos los presentes la redistribución del presente cargo.

Atentamente,



LUIS ALBERTO BLANCO MANTILLA
C.C. 5.637.931 de Floridablanca S.S.
RENUNCIA: Dirección Ejecutivo Principal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

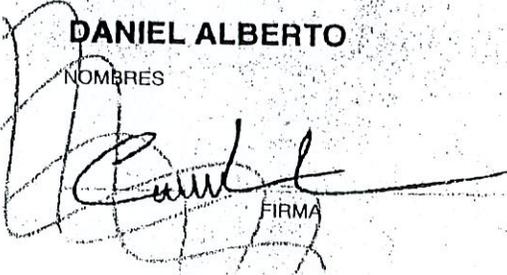
NUMERO **1.098.778.916**

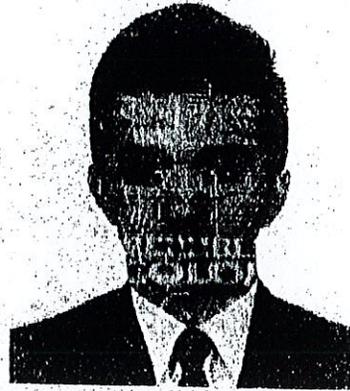
BLANCO ULLOA

APELLIDOS

DANIEL ALBERTO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1995**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

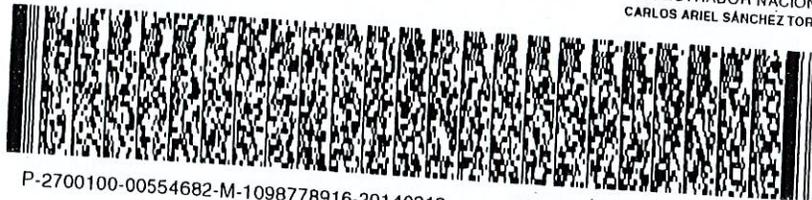
A+
G.S. RH

M
SEXO

07-ENE-2014 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2700100-00554682-M-1098778916-20140318

0037651517A 4

41715183

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

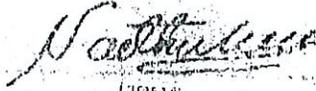
NUMERO 42.895.665

ULLOA VALENCIA

APELLIDOS

ANGELA NATALIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1966

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

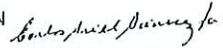
LUGAR DE NACIMIENTO

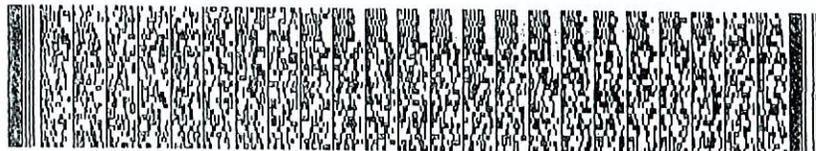
1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

29-AGO-1986 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2701300-00260387-F-0042895665-20101014

0024411578A 1

6850917422

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1117616375481



(415)7707212489984(8020) 0001117616375481

Datos del declarante: 5. No. Identificación Tributaria (NIT) 901849062, 6.DV. 1, 7. Primer apellido, 8. Segundo apellido, 9. Primer nombre, 10. Otros nombres

11. Razón social: FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIECONOMICO DE NUEVAS GENERACION

12. Cód. Direc. Seccional: 4, 24. Actividad económica principal: 0113, 25. Cód. No Formulario anterior, 30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial, 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos Informativos: 33. Total costos y gastos de nómina, 34. Aportes al sistema de seguridad social, 35. Aportes al SENACIBF cajas de compensación

Table with columns for Patrimonio, Ingresos, Costos y deducciones, Renta, and Liquidación privada. Rows include items like 'Electivo y equivalentes al efectivo', 'Ingresos brutos de actividades ordinarias', 'Costos de administración', 'Renta líquida gravable', 'Total patrimonio líquido', 'Total ingresos netos', 'Total costos y gastos deducibles', 'Renta líquida', and 'Total saldo a pagar'.

981. Cód. Representación, Firma del declarante o de quien lo representa, 982. Código Contador o Revisor Fiscal, Firma Contador o Revisor Fiscal, 983. No. Tarjeta profesional, 984. Con salvedades

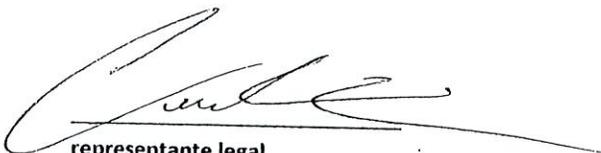
997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora. Includes a circular stamp from DIAN dated 2025-04-28 / 03:57:56 PM.

980. Pago total \$, 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900285234036

**FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y
SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES
NIT 901.849.062-1
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
a mayo 08 de 2025**

INGRESOS		
OPERACIONALES		\$ 3,000,000.00
Aportes sociales	\$ 3,000,000.00	
otros ingresos		
NO OPERACIONALES		\$ -
FINANCIEROS		
INTERESES		
TOTAL INGRESOS		\$ 3,000,000.00
GASTOS		
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		\$ 2,880,000.00
OPERACIONALES DE VENTAS	\$ 2,880,000.00	
esquipo de oficina	2,040,000.00	
Muebles y enseres	\$ 840,000.00	
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION		
SERVICIOS		
DIVERSOS		
NO OPERACIONALES	\$ -	
FINANCIEROS		
TOTAL GASTOS		\$ 2,880,000.00
TOTAL EGRESOS		\$ 2,880,000.00
UTILIDAD OPERACIONAL		\$ 120,000.00



representante legal
CC. 1.098778.916
CEL:3162256086



ARTURO MEJIA CIFUENTES
TP No 101134-T
Contador Público
Celu.3182615080

**FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE
NUEVAS GENERACIONES**

NIT 901.849.062-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

a mayo 08 de 2025

Activo

Activo corriente

Efectivo Equivalente al Efectivo

Caja \$ 120,000.00

Cuentas de Ahorro \$ 120,000.00

Cuentas por Cobrar

Inventarios

Total Activo Corriente

\$ 120,000.00

Activo no Corriente

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

terrenos

maquinaria y equipo

equipo de oficina \$ 2,040,000.00

Muebles y Enseres \$ 840,000.00

Total activo no corriente

\$ 2,880,000.00

Activo Total

\$ 3,000,000.00

Pasivo y Patrimonio

Pasivo Corriente

Cuentas por pagar

entidades financieras

Total pasivo corriente

\$ -

Pasivo no corriente

Pagares por pagar a largo plazo

Hipotecas por pagar

Total Pasivo no Corriente

\$ -

Pasivo Total

\$ -

PATRIMONIO

Capital Persona Natural

\$ 3,000,000.00

Total Patrimonio

\$ 3,000,000.00

Total Pasivo y Patrimonio

\$ 3,000,000.00

representante legal

CC. 1.098778.916

CEL:3162256086

ARTURO MEJIA CIFUENTES

TP No 101134-T

Contador Público

Cel 3182615080

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y
SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES

NIT 901.849.062-1

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
a abril 30 de 2025

INGRESOS

OPERACIONALES			
Aportes sociales	\$	3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
otros ingresos			
NO OPERACIONALES			\$ -
FINANCIEROS			
INTERESES			
TOTAL INGRESOS			<u>\$ 3,000,000.00</u>

GASTOS

OPERACIONALES DE ADMINISTRACION			\$ 2,880,000.00
OPERACIONALES DE VENTAS			
esquipo de oficina		2,040,000.00	\$ 2,880,000.00
Muebles y enseres	\$	840,000.00	
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION			
SERVICIOS			
DIVERSOS			
NO OPERACIONALES			\$ -
FINANCIEROS			
TOTAL GASTOS			\$ 2,880,000.00
TOTAL EGRESOS			\$ 2,880,000.00
UTILIDAD OPERACIONAL			<u>\$ 120,000.00</u>

representante legal

CC. 5.637.931

CEL:3042454142


ARTURO MEJIA CIFUENTES

TP No 101134-T

Contador Público

Celu.3182615080

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE NUEVAS GENERACIONES
NIT 901.849.062-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
a abril 30 de 2025

Activo	
Activo corriente	
Efectivo Equivalente al Efectivo	\$ 120,000.00
Caja	\$ 120,000.00
Cuentas de Ahorro	
Cuentas por Cobrar	
Inventarios	
Total Activo Corriente	\$ 120,000.00
Activo no Corriente	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
terrenos	
maquinaria y equipo	
equipo de oficina	\$ 2,040,000.00
Muebles y Enseres	\$ 840,000.00
Total activo no corriente	\$ 2,880,000.00
Activo Total	\$ 3,000,000.00
	\$ 3,000,000.00
Pasivo y Patrimonio	
Pasivo Corriente	
Cuentas por pagar	
entidades financieras	
Total pasivo corriente	\$ -
Pasivo no corriente	
Pagares por pagar a largo plazo	\$ -
Hipotecas por pagar	
Total Pasivo no Corriente	\$ -
Pasivo Total	\$ -
PATRIMONIO	\$ 3,000,000.00
Capital Persona Natural	\$ 3,000,000.00
Total Patrimonio	\$ 3,000,000.00
Total Pasivo y Patrimonio	\$ 3,000,000.00

representante legal

CC: 5.637.931

CEL: 3042454142

ARTURO MEJIA CIFUENTES

TP No 101134-T
 Contador Público
 Cel 3182615080

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No
E 2 0 0 5 F R 4 5 7 6 7 2 1 2 7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
 QUIEN INTERESE**

Que el contador publico **ARTURO MEJIA CIFUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 91010951 de **BARBOSA (SANTANDER)** Y Tarjeta Profesional No 101134-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en **BOGOTA** a los 18 días del mes de **Febrero** de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

(Signature)
ARTURO MEJIA CIFUENTES
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE LA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.gov.co digitando el número del certificado

PARA QUIEN PUEDA INTERESAR
FECHA: Marzo del 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 C.C. 91.010.951
MEJIA CIFUENTES
ARTURO



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



101134-T

ARTURO MEJIA CIFUENTES
 C.C. 91010951
 RES. INSCRIPCION 71 DEL 20/04/2004
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
 DIRECTOR GENERAL 110828



FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1959**
CALI (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1,65 **A+** **M**
 ESTATURA PESO SEXO
03-MAR-1978 BARBOSA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Este certificado es el resultado de la verificación de los datos de inscripción de los miembros de esta Junta Central de Contadores en la Ley 962 de 2005. La presente inscripción es válida hasta el 31 de marzo de 2025.

Aplicación de la Ley 962 de 2005, artículo 6º, parágrafo 3º. La inscripción de los miembros de esta Junta Central de Contadores se realiza en la página web www.gov.co digitando el número del certificado.

(Signature)

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE
NUEVAS GENERACIONES

NIT: 901.849.062-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

a agosto 20 de 2024

Activo

Activo corriente

Efectivo Equivalente al Efectivo

\$ 120,000.00

Caja

\$ 120,000.00

Cuentas de Ahorro

Deudores

inventarios

Total Activo Corriente

\$ 120,000.00

Activo no Corriente

\$ 2,880,000.00

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

terrenos

maquinaria y equipo

equipo de oficina

\$ 2,040,000.00

Muebles y Enseres

\$ 840,000.00

Infraestructura Agropecuaria

Total activo no corriente

Activo Total

\$ 3,000,000.00

pasivo

\$ 3,000,000.00

Pasivo Corriente

Cuentas por pagar

entidades financieras

Total pasivo corriente

\$ -

Pasivo no corriente

Pagares por pagar a largo plazo

\$ -

Hipotecas por pagar

Total Pasivo no Corriente

\$ -

Pasivo Total

\$ -

PATRIMONIO

capital

\$ 3,000,000.00

utilidad o perdida del ejercicio

total patrimonio

Total Patrimonio

\$ 3,000,000.00

Total Pasivo y Patrimonio

R.L. LUIS ALBERTO BLANCO MANTILLA

NIT: 901.849.062-1

Cel.3042454142

ARTURO MEJA CIFUENTES

TP No 101134-T

Cel.3182615080

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL Y SOCIOECONOMICO DE
NUEVAS GENERACIONES

NIT: 901.849.062-1

ESTADO DE RESULTADOS

a agosto 20 de 2024

INGRESOS	
OPERACIONALES	
aportes sociales	\$ 3,000,000.00
NO OPERACIONALES	
FINANCIEROS	
INTERESES	
TOTAL INGRESOS	\$ 3,000,000.00
GASTOS	
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	
Gastos iniciales	\$ 2,880,000.00
compra de muebles y enseres	\$ 2,880,000.00
SERVICIOS	
DIVERSOS	
NO OPERACIONALES	\$ -
FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	\$ 2,880,000.00
TOTAL EGRESOS	\$ 2,880,000.00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 120,000.00


LUIS ALBERTO BLANCO MANTILLA

R,L Fundaintegrales

NIT: 901.849.062-1

Cel.3042454142


ARTURO MEJIA CIFUENTES

TP No 101134-T

Contador Público

Celu.3182615080

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

10E229F45E088803

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARTURO MEJIA CIFUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91010951 de **BARBOSA (SANTANDER)** Y Tarjeta Profesional No **101134-T** SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en **BOGOTA** a los 23 días del mes de **Mayo** de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO

RE:
Pa

PARA BANCO BBVA DE FUNDACIONES INTEGRALES
FECHA: AGOSTO 20 DEL 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PROFESIONAL
No 91010951
MEJIA CIFUENTES
ARTURO



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
101134-T



ARTURO MEJIA CIFUENTES
C.O. 91010951
RES. INSCRIPCION 71 DEL 29/04/2004
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

272934 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** DIRECTOR GENERAL 110828

FECHA DE INSCRIPCION: 23-NOV-1959
CALI (VALLE)
1.65 A+ M
DE BARBOSA (SANTANDER)
FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos e quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57) (1) 644 4650 o directamente a la U.A.E. - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97. 40 Cl 501 en Bogotá D.C.

